

que minimizar la trascendencia o la relevancia política de la opción.

En un nº 2, sobre la Significación jurídica de la denominación de la Comunidad Autónoma, dice *que la redacción originaria del artículo 1.2 era que su denominación será la de Comunidad Autónoma de las islas Baleares. En la reforma de 1999, y hoy, se dijo que la denominación de la Comunidad Autónoma es Illes Balears. Con lo que se inserta en una línea de modificación que le priva de singularidad. Inscribiéndose en un modelo que consiste en designar la institución con el nombre del territorio o, eventualmente, de la entidad preexistente que es el sujeto constituyente de la Comunidad Autónoma; como si se hubiera establecido en la Constitución que el nombre del Estado español es España. Esta fórmula genera una confusión considerable. La vinculación directa de las instituciones con el territorio es un residuo de la concepción patrimonial del poder. Solamente los títulos nobiliarios se designan por el territorio sobre el que tienen jurisdicción, pero el esquema político-intelectual del señorío del antiguo régimen no parece pueda ser trasladado a las instituciones de la democracia y de la administración moderna.*

VII

A todos los juristas baleares les insto a la lectura de los escritos que he citado y, en todo caso, al estudio de la obra jurídica, sobre temas baleares, de Félix Pons Irazazábal, que confío se reúna en un libro algún día, aquí. Sin perjuicio del resto, de su obra, o toda ella, donde sea. Así se convencerán, una vez más, de lo justificado que ha sido el notorio prestigio de jurista de Félix Pons Irazazábal, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears.

Y les agradezco a Vds. su atención.

3. Intervención de Don Fernando Ledesma Bartret:

Félix Pons, el político

Agradezco profundamente a la Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Islas Baleares que me haya concedido el honor de participar en esta solemne sesión dedicada a rendir el homenaje que merece un español tan distinguido y ejemplar como fue Félix Pons. Hablar en este acto del Félix Pons político –una de sus muchas proyecciones públicas– me permite aliviar el peso de mi conciencia que venía reprochándome desde el día en que falleció no haber estado más cerca de su familia, paisanos y amigos para compartir con ellos el sincerísimo pésame que su muerte causó en mi ánimo,

pues yo sentía hacia Félix desde hacía mucho tiempo un enorme aprecio como persona, abogado, político, humanista, uno de los más importantes personajes de la social-democracia española de la segunda mitad del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Recientemente se ha escrito que la socialdemocracia necesita trabajar por el prestigio del Estado, reconstruir un lenguaje propio y encontrar un relato moral. La trayectoria de Félix Pons ha seguido, cabalmente, este relato, del que forma parte esencial la lucha contra la injusticia, la desigualdad, la deslealtad y la inmoralidad. Veámoslo.

Conocí personalmente a Félix Pons en el verano del año 1972. Amigos implicados en la incipiente lucha contra la dictadura franquista desde organizaciones clandestinas vinculadas a la democracia-cristiana y al socialismo me habían hablado mucho de D. Félix Pons y Marqués, su padre. Algunas de esas personas han desaparecido recientemente, otras, afortunadamente, viven. Me refiero a Joaquín Ruiz-Jiménez, Ignacio de la Concha —que me presentaron a D. Manuel Jiménez Fernández—, Fernando Álvarez de Miranda, Fernando Baeza y José Federico de Carvajal, todos ellos actores importantes de nuestra transición democrática. Hablaban de D. Félix con enorme respeto, refiriéndose siempre a él como maestro de abogados, demócrata impecable, persona de enorme prestigio dentro y fuera del foro, injustamente confinado en Lanzarote por su participación en lo que se denominó Contubernio de Munich, y que fue en realidad un encuentro de demócratas españoles celebrado en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962, impulsado por la Asociación Española de Cooperación Europea (A.E.C.E.) adscrita al Movimiento Europeo. Su hijo Félix prolongó en el tiempo y en el espacio el compromiso con la democracia y con Europa que su padre había iniciado.

En junio de 1972 tomé posesión como Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, donde viví tres de los mejores años de mi vida, de los que conservo inolvidables recuerdos. Inmediatamente establecí con Félix una doble relación. De un lado, la que con naturalidad surge entre los abogados que más actúan ante el Tribunal del que forma parte el Magistrado y, de otro, la generada por el hecho de compartir responsabilidades en la puesta en marcha de la Facultad de Derecho de Palma de Mallorca, delegada de la Universidad Autónoma de Barcelona. Se que del Félix Pons abogado ha hablado —con mucha más autoridad y conocimiento que yo— otro compañero de esta mesa. Permítanme sin embargo —y ruego que me disculpen por esta breve intromisión— decir algo sobre el recuerdo que retengo de aquel tiempo en que a Félix le correspondía ejercer el derecho de defensa de los ciudadanos y a mi el de desempeñar —junto a inolvidables compañeros como los Magistrados Noguera, Tomás y Bañón— la función judicial. Los escritos procesales de Félix tenían una característica especial: en un castellano

limpio, contenido como su propia actitud, concentraba todos los argumentos que podían esgrimirse (normativos, jurisprudenciales, científicos, de derecho comparado). Nada se le escapaba. Profundizaba hasta lo más recóndito para proponer al Tribunal una respuesta satisfactoria de sus pretensiones. Era fácil estimar sus demandas cuando tenía razón: no había más que aplicar sus propios argumentos. Era difícilísimo desestimarlas cuando la Sala entendía que no la tenía. Un gran abogado, un inteligentísimo abogado, un abogado honesto a carta cabal fue siempre Félix. Los buenos abogados enseñan a los jueces. A mi Félix me enseñó muchas cosas.

Decía antes que compartimos la puesta en marcha de la Facultad de Derecho de Palma de Mallorca. Félix empezó enseñando Derecho Político. Fueron difíciles aquellos primeros años 1972 a 1974. Y me sorprende –alguna vez lo comenté con Félix– que al reducido grupo de personas, entre ellos, destacadamente, Félix Pons, que entonces derrochamos esfuerzos no se les haya reconocido el mérito que supuso montar desde la nada los estudios universitarios de la Licenciatura de Derecho y hacerlo, además, con un nivel de calidad del que son garantes los hoy profesionales que entonces los iniciaron. Del patrimonio intelectual que Félix Pons ha legado a la colectividad forman parte sus años de profesor, anticipatorios de los que más tarde dedicó: a colaborar desde el Grupo Parlamentario Socialista en la preparación del texto constitucional de 1978, a representar durante numerosas legislaturas a Baleares en el Congreso, ejercer desde el Gobierno de España la función de dirección política, bajo la influencia del excepcional Presidente que fue Felipe González, y a presidir el Congreso de los Diputados. Lo que equivale a decir que Félix reunió en su propia persona las actividades que forjan a un jurista: la de legislador, gobernante, profesor de Derecho y abogado juriconsulto aplicador del ordenamiento jurídico, y todas ellas en el grado de la excelencia.

Gobernando la UCD –hacia cuyos presidentes Adolfo Suárez y Leopoldo Calvo Sotelo siempre he expresado los mayores elogios y por los que siento la mayor consideración– Gregorio Peces Barba, amigo común que entonces era el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, reunió a un grupo de juristas de diferentes profesiones para que elaboráramos un texto alternativo al Proyecto de Código Penal de 1980 que el Ministro Lavilla –con quien tengo el honor y la satisfacción de trabajar diariamente en el Consejo de Estado– había remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria. El texto, retirado por el Gobierno de la UCD, sin llegar a ser discutido, fue sin embargo estudiado por aquellos juristas, entre los que se encontraba Félix Pons, que redactaron un texto alternativo. Tal texto sirvió de base para presentar, defender y aprobar la Ley Orgánica 8/1983, de 25 de Junio, de reforma urgente y parcial del Código Penal, en tiempos en que quien ahora les habla era Ministro de Justicia. Félix Pons participó en el impulso

de aquella reforma penal que supuso el paso de un Código inspirado en principios preconstitucionales a otro que, cumpliendo los mandatos de la Constitución de 1978, incorporó nuestra justicia penal al último cuarto del siglo XX y permitió el desarrollo de una política criminal propia de una sociedad democrática.

He leído en algún sitio que, entre los retratos que acompañaban a Félix en su despacho, uno de ellos era el de Francisco Tomás y Valiente. Paco Tomás y Valiente, Presidente del Tribunal Constitucional que, entre otras muchas decisivas reformas, impulsó el desdoblamiento de la función judicial instructora y juzgadora en el ámbito de la jurisdicción penal, era otra de las personas por las que he sentido, siento y sentiré siempre la mayor admiración. Era Consejero de Estado –y yo entonces Presidente de aquella Casa– cuando lo asesinó ETA. Su muerte conmovió mi ánimo y el de toda la sociedad española. Traer aquí su recuerdo junto con el de Félix Pons me parece tan justo como necesario. Fueron ambos dos patriotas, en el sentido más noble y democrático de la palabra. Los dos defendieron una concepción de la patria puesta al servicio de la libertad, de la paz, del progreso y de la igualdad de los españoles.

Durante un año largo coincidí con Félix Pons en el Gobierno de la Nación. Sucedió en el cargo de Ministro de Administración Territorial a Tomas de la Quadra-Salcedo, otro viejo y querido amigo. Cuenta Giscard d'Estaing en sus Memorias como Presidente de la República Francesa la sorpresa que le produjo comprobar que había ministros que no decían una sola palabra en las reuniones del Gobierno sobre temas que no tuvieran origen en su propio Departamento. No quebrantaré la obligación de secreto que tenemos quienes hemos desempeñado esa responsabilidad si ahora digo que, en España, ese no era el caso de Félix. Conocedor de sus asuntos y de los de otros ministerios –desde luego, perfecto conocedor de los del Ministerio de Justicia– Félix ayudaba siempre con sus atinadas observaciones llenas de sentido, visión de futuro, prudencia, perspicacia y modernidad. En el año de su ministerio –tiempo breve– lo tuvo para conseguir la puesta en vigor, entre otras normas esenciales, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril), la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, algunos de los Reglamentos de Desarrollo de la LBRL, como el importante Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio) así como para impulsar el proceso de transferencias a las CCAA y establecer las bases del comienzo de un nuevo sistema de financiación de dichas Comunidades.

Dejó el Gobierno para presidir el Congreso durante diez años. Y fue aquí, en tan alta responsabilidad –ejercida, además, en difíciles legislaturas

para el Grupo Parlamentario del que procedía— donde reforzó, si cabía, su prestigio político, su compromiso con la democracia, su visión europeísta compatible con una gran vocación iberoamericana, su fortaleza moral, su concepción de la política no como un arma para descalificar y destruir al adversario sino como el mejor camino para la participación, la búsqueda de soluciones a los problemas colectivos y la realización efectiva, a través de las políticas públicas adecuadas, de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

El mismo día de su elección como Presidente del Congreso —el 15 de julio de 1986— dijo:

“Si tuviese que resumir mi deseo como Presidente del Congreso, diría simplemente que ejerzamos de demócratas. Ejerciendo las virtudes de la democracia, que son las de la transigencia, el respeto a los derechos de la mayoría y el respeto y amparo a las minorías, la tolerancia frente a la cerrazón y al dogmatismo, está asegurado el adecuado tratamiento de los problemas de España”.

El 6 de diciembre de 1988, conmemoración del X Aniversario de la Constitución, desarrolló un pensamiento del que forman parte esencial dos ideas principales: la necesidad de desarrollar, profundizar y respetar la democracia, y el compromiso constitucional con el establecimiento de una sociedad democrática avanzada. Oíganlo ustedes utilizando sus propias palabras:

“El único riesgo que podría hoy acechar a la vitalidad constitucional y democrática sería el del conformismo o el de la rutina. Sería el de la confianza en que la democracia funciona por sí sola, impulsada por un cómodo mecanismo que nos libera de la responsabilidad de estimularla, desarrollarla, profundizarla y respetarla con todas nuestras actuaciones partidarias o institucionales, públicas o privadas. La Constitución no es un mecanismo que funcione por sí solo. Necesita nutrirse todos los días con la voluntad de ser libres y de organizar permanente - mente esa libertad.

España es hoy un miembro de pleno derecho del mundo libre respetado y en muchos aspectos admirado. Esta esperanzadora situación, no exenta de problemas y conflictos, es el resultado de un gran esfuerzo colectivo. Sin Constitución, sin libertades, sin democracia esta situación sería imposible”.

El 6 de diciembre de 1989 se celebró el acto de apertura de la IV Legislatura. El Presidente Pons habló del imperio de la Ley y terminó

invocando que “un sentimiento profundo de la libertad inspire todos nuestros actos”. Sobre la Ley como principal instrumento para hacer frente al desvalimiento afirmó:

“El sentido profundo de las leyes en el Estado moderno es el de expresar, ante todo, un imperativo moral. Esto es: un mandato que contiene una aspiración que se opone y trata de modificar los aspectos que se consideran injustos de la realidad existente.

La Ley queda configurada como el principal instrumento para hacer frente al desvalimiento que bajo diferentes formas, afecta a gran número de seres humanos en las sociedades contemporáneas.

El imperio de la Ley en nuestro ordenamiento representa, por otra parte, la clave de bóveda de la seguridad para los ciudadanos y, más concretamente, de la exclusión de la violencia en las relaciones sociales”.

El 14 de julio de 1993, día de la apertura de la V Legislatura Constitucional, tras aludir el Presidente Pons a los profundos cambios que habían tenido lugar en los tres años y medio transcurridos desde diciembre de 1989 (la caída del muro de Berlín, el hundimiento de la Unión Soviética, la reunificación de Alemania, el conflicto de la antigua Yugoslavia, la más dura recesión de la posguerra) convocó a todos a “participar en la definición de un mundo que atraviesa un momento crucial”, advirtió de que “ningún país puede hoy sentirse dueño absoluto de su destino al margen de los demás”, subrayó que para los españoles “la construcción de Europa debe seguir siendo un objetivo firme así como el de ampliar y reforzar las estrechas relaciones con la Comunidad Iberoamericana de Naciones”. Y no se olvidó de la inmigración, ni de los peligros de la apelación al racismo y a la xenofobia, ni de los débiles. Concluyó con estas palabras:

“Si una sociedad se desentiende de los débiles o de los que necesitan ayuda para ejercer sus derechos o desarrollar sus posibilidades en vía de igualdad, no es una sociedad legitimada”.

El respeto al tiempo concedido me impide desarrollar con más extensión el pensamiento político de Félix Pons, al que igualmente pertenecen sus reflexiones (expuestas en la conferencia pronunciada el 22 de abril de 2008 en El Centre de Professors de Palma de Mallorca, publicada en el nº 38 de la Revista Cuadernos de Alzate) sobre la asignatura Educación para la Ciudadanía, cuya implantación consideraba absolutamente necesaria. Dijo entonces “que si bien la democracia se fundamenta en la autonomía del

individuo, en la elevación del hombre a titular de derechos iguales y universales, el “individualismo” no es un valor central de la cultura democrática”. La auténtica cultura democrática –afirmó– “se nutre del valor de la solidaridad y el compromiso”. Sin una convicción profunda de alteridad no hay democracia posible. Trabajar por la consolidación de la cultura democrática supone, por tanto, impregnar el cuerpo social del principio de la solidaridad”. Cerró su intervención afirmando que “si la realidad pública se encuentra tan alejada de la ejemplaridad no será suficiente una educación cívica teórica para arrastrar a los jóvenes hacia la asunción de las responsabilidades exigidas por la convivencia”. En “Algo va mal”, Tony Judt, su autor recientemente fallecido, afirma, inspirándose en John Stuart Mill, que “la idea de una sociedad en la que los vínculos son las relaciones y los sentimientos que surgen del interés pecuniario es esencialmente repulsiva”.

Me identifico, señoras y señores, con este pensamiento. Junto a mi elogio final del político, legislador, gobernante, profesor, abogado y ciudadano ejemplar que fue Félix Pons, concluyo expresándoles mi agradecimiento por su atención.